

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 641-2019-CG-CAS
“CONTRATACIÓN DE JEFE/A DEL EQUIPO DE CONTROL POSTERIOR – ECONOMÍA O INGENIERÍA ECONÓMICA
PARA LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS”

I. Misión del Puesto

Dirigir y monitorear la ejecución de los servicios de control posterior, de acuerdo al marco de la normativa vigente, a efectos de propiciar el correcto proceso de control, la detección de potenciales riesgos que atenten con el uso eficiente de los recursos públicos, la identificación de responsabilidades derivadas de la inconducta funcional y coadyuvar a la mejora de la gestión institucional.

II. Unidad Orgánica

Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.

III. Cantidad

Uno (01).

IV. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Personal y Compensaciones.

V. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos labores.
- d) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para una bonificación en puestos de trabajo en los concursos de la Administración Pública en beneficio del personal licenciado.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

VI. Perfil del Puesto

REQUISITO	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de Economía o Ingeniería Económica. • Estudios concluidos de Maestría en Proyectos de Inversión o Gestión de Proyectos o afines por la formación.
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general comprobable en el sector público o privado, mínima de siete (07) años.
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica comprobable en Análisis financiero de riesgos, Evaluación económica, Evaluación de proyectos, Asociaciones público privadas u Obras por impuestos, ejerciendo labores de gestión o control, mínima de tres (03) años. • Experiencia específica comprobable en Análisis financiero de riesgos, Evaluación económica, Evaluación de proyectos, Asociaciones público privadas u Obras por impuestos, ejerciendo labores de gestión o control, en el sector público, mínima de un (01) año.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis • Control • Razonamiento lógico • Síntesis
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de especialización o Diplomado acreditado en Proyectos de Inversión Pública o Asociaciones Público Privadas o Gestión de Proyectos u Obras por Impuestos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Regulación o Gestión Pública o Gerencia de Proyectos o Control Gubernamental. • Conocimiento de Sistemas Informáticos en Procesador de textos, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones a nivel intermedio.
Requisito general	<ul style="list-style-type: none"> • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • Disponibilidad para viajar de acuerdo a necesidad de servicio.



VII. Principales funciones a desarrollar

- Brindar asistencia técnica a la comisión auditora para comprensión de los objetos, así como de la naturaleza y el alcance de los procedimientos de los servicios de control posterior, con el propósito de cautelar el desarrollo de la auditoría y el cumplimiento de los objetivos del servicio de control.
- Monitorear la ejecución de los procedimientos para el servicio de control posterior, a fin de garantizar el logro de los objetivos y el aseguramiento de calidad de los productos resultantes.
- Diseñar, revisar y/o validar la matriz de desviaciones de cumplimiento, a fin de asegurar la consistencia de los hallazgos, evidencias y responsabilidades identificadas en el servicio de control posterior.
- Comunicar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los descargos de las personas involucradas en la identificación de responsabilidades, a fin de garantizar el debido proceso de control y el derecho de defensa de los auditados.
- Elaborar y suscribir el informe del servicio de control posterior y su respectiva carpeta de control, según corresponda, a fin de que sea remitido a las instancias correspondientes.
- Elaborar reportes u otra documentación de carácter administrativo, que se deriven de las actividades desarrolladas, según lo requiera la jefatura inmediata, a fin de dotar de información idónea y oportuna para los fines pertinentes de la Unidad Orgánica.
- Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos de la Contraloría General de la República, derivada de las labores de los servicios de control y servicios relacionados, a fin de guardar la confidencialidad correspondiente.
- Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto o dentro del ámbito de competencia, según sea asignado por la jerarquía inmediata superior, a fin de coadyuvar al desarrollo normal de las acciones programadas o imprevistas.

VIII. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	Tres (03) meses desde el inicio de labores.
Remuneración mensual	S/. 10,500.00 (Diez mil quinientos y 00/100 soles) mensuales, incluidos los impuestos de Ley, y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

IX. Lugar de la prestación

-Lima (01)

